



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta No. 07-C.U-1-2-II-11 SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA: Lunes 1 y martes 2 de febrero de 2011

HORA: 17H00y11h00

LUGAR: Sala de Consejo Universitario

Preside: Dr. Michel Doumet Antòn, Rector

Asistentes: Econ. Mauro Toscanini Segale, Vicerrector General
Lic. Elizabeth Larrea de Granados, Vicerrectora Académica
Econ. Luis Hidalgo Proaño, Decano de Especialidades Empresariales
Dr. Iván Castro Patiño, Decano de Jurisprudencia
Dra. Lourdes Estrada de Soria, Decano de Artes y Humanidades
Arq. Rosa Edith Rada Alprecht, Decana de Arquitectura
Ing. Kléber Coronel López, Decano de Ciencias Económicas
Psic. Elba Bermúdez Reyes, Decana (e) de Filosofía
Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Decano de Ciencias Médicas
Ing. Héctor Cedeño Abad, Decano Técnica
Ing. Vicente Gallardo Posligua, Decano (e) de Ingeniería
P. José Cifuentes Romero, Representante Arzobispal
Ing. Miguel Torres Almeida, Representante de Profesores
Dr. Gustavo Ramírez Amat, Presidente (e) de APUC-G
Sr. Abraham Bedrán Plaza, Presidente de FEUC-G
Srta. Martha Morales, Representante Estudiantil
Sr. Amir Chehab Zambrano, Representante Estudiantil
Sr. Belisario Reyes Hidalgo, Representante Estudiantil (salió a las 12h50)
Srta. María José Baquero Coba, Representante Estudiantil
Sr. José Yturralde Villagómez, Representante Estudiantil
Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral
Sr. Héctor Ramírez Quinde, Delegado del Sindicato
Ab. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico
Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General
Ab. Alejo Pérez Limones, Prosecretario General

1. ELECCIONES ESTUDIANTILES: RESOLUCIONES SOBRE CASOS EXPUESTOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN COMISIÓN GENERAL.

La sesión se instala y el señor Rector dispone la lectura de los siguientes oficios:

“R-128-11.- Guayaquil, 28 de enero de 2011.- Señor Psicólogo Tomás Empuño Bujase, Presidente del Tribunal Electoral Permanente Estudiantil-TEPE-U.- Ciudad.- De mi consideración: En sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el día de hoy a partir de las 10h30, se trató sobre tres situaciones que en razón de impugnaciones referentes a los procesos electorarios en las Facultades de Medicina, Técnica para el Desarrollo y Jurisprudencia, lo cual han sido resueltos por el tribunal de su Presidencia, con carácter de ejecutoria, sin embargo, los estudiantes que se consideran afectados por las resoluciones adoptadas por el Tribunal, han recurrido al Consejo Universitario solicitando su intervención, a fin de que según las peticiones formuladas, se revoquen o modifiquen las conclusiones y resoluciones, respecto a los casos planteados en cada una de las citadas Facultades.

En razón de no haberse llegado a una decisión que resuelva los petitorios, por mantener los miembros del Consejo Universitario criterios dispares, he creído de mi deber como Rector, solicitar a usted, en orden a lo prescrito en el Art. 69 del Reglamento de Elecciones Estudiantiles, que analicen los documentos que estoy anexándoles, y que pueden aportar elementos de juicio adicionales a los ya formulados por ustedes, dentro de las apelaciones que les han llegado en grado y que son de su conocimiento; podría existir quizás algún documento o petitorio que no haya sido considerado por su presentación extemporánea, al momento de adoptar la decisión expedida por el Tribunal en los tres casos indicados, lo que ameritaría que si ustedes lo consideren procedente, “necesario e imprescindible” palabras que he tomado del prenombrado Art. 69, recurran a este Consejo Universitario, solicitándole que de acuerdo a la atribución que contempla el literal z del Art. 14 del Estatuto, y en aplicación del literal II del mismo artículo, asuma el Consejo Universitario el carácter de Órgano de Consulta, y con ello puede expedir asimilándose a organismo de instancia, lo que ha motivado la preocupación institucional.

Mucho agradecería, que con la inmediatez del caso, y una vez revisados y analizados los instrumentos acompañados, y como reitero, siempre respetando y reconociendo vuestras atribuciones y facultades privativas, sometan a interpretaciones, que por elementos de convicción no conocidos previamente o no esclarecidos en su momento, pueda ser resueltos por una instancia superior de consulta, como sería el Consejo Universitario.- Atentamente, CIENCIA Y FE.- Dr. Michel Doumet Antón, Rector”

“TEPE-U-046-2011.- Guayaquil, 31 de enero de 2011.- Señor Doctor.- Michel Doumet Antón.- RECTOR.- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.- En su despacho.- De nuestras consideraciones:- Acusamos recibo de su oficio R-128-2011 de fecha de 28 enero de 2011, mediante la cual solicita que “...en orden a lo prescrito en el Art. 69 del Reglamento de Elecciones Estudiantiles, que analicen los documentos que estoy anexándoles, y que pueden aportar elementos de juicio adicionales a los ya formulados por ustedes, dentro de las apelaciones que les han llegado en grado y que son de su conocimiento; podría existir quizás algún documento o petitorio que no haya sido considerado por su presentación extemporánea, al momento de adoptar la decisión expedida por el Tribunal en los tres casos indicados...”.

Al respecto tenemos a bien manifestar que la documentación enviada es igual a la que reposa en la secretaría de este Tribunal salvo:

- 1.- Dos páginas en Excel que son las Asistencias de la Ayudante Doctora Velásquez Díaz María Laura en la materia de Semiología General paralelo "E", que no tiene firma de responsabilidad. Documentación sobre descalificación sobre el Sr. Guillermo Solano.*
- 2.- Reglamento de ayudantías de cátedra, expedido en el año 1996: el análisis de este documento sobre la calificación de ayudante de cátedra no le corresponde a este Tribunal siendo competencia de las Facultades y otros organismos involucrados de la Universidad.*
- 3.- Comunicación al Honorable Consejo Universitario de parte del Sr. Luis Alberto Valenzuela Triviño del movimiento VERUM, con respecto a las elecciones en la Carrera de Derecho.*

Por lo que hemos resuelto que tal documentación no nos crea ninguna duda razonable que haga entrever las decisiones ya tomadas por parte de este Tribunal Electoral puesto que las decisiones que tomó fue en función de la documentación y diligencias que oportunamente este Tribunal realizó. Duda razonable que debió haber existido antes de emitir las resoluciones respectivas, puesto que este Tribunal es de segunda y definitiva instancia sobre los reclamos presentados contra las resoluciones de los Tribunales Electorales de Facultades.

No obstante lo expuesto dejamos salvo su mejor criterio y del Asesor Legal del Consejo Universitario el ejercicio del derecho de petición Constitucional a través de la apelación que tienen los movimientos tal como lo consagra los Estatutos de la Universidad acorde con el art. 14 en uno de sus literales " p.- Resolver, en última y definitiva instancia, sobre las impugnaciones referentes a la elección, convocatoria, instalación y funcionamiento de los organismos de Cogobierno Universitario. En estos CASOS, el recurrente deberá precisar la disposición legal, estatutaria o reglamentaria en que fundamente su impugnación refiriéndose al dictamen de la asesoría jurídica.", como lo ha hecho el Sr. Luis Alberto Valenzuela Triviño del movimiento VERUM, con respecto a las elecciones en la Carrera de Derecho según oficio repartido en el Consejo Universitario con fecha del 27 de enero de 2011.

Sin otro particular, suscriben. Por el TEPE Psic. Tomás Empuño Bujase, Presidente, Ab. Corina Navarrete Luque, Vicepresidenta, Dr. Francisco Obando Freire, Vicepresidente Suplente, C.P.A. Louisa Ochoa Palma, Secretaria, Wilson Lama Chong, Vocal Estudiantil, principal, Carlos Roldán Maridueña, Vocal Suplente, Comité Ejecutivo.

Luego de las deliberaciones y consideraciones (*) sobre el tema los miembros del Consejo Universitario someten a consideración de los vocales previa moción de que el Consejo Universitario asuma la competencia de conocer y resolver los casos de Medicina y Derecho, de acuerdo al Art. 1, literal p del Estatuto Universitario.

La votación sobre la moción es la siguiente:

15 a favor (los 6 representantes estudiantiles, Decanos de Técnica, Jurisprudencia, Economía, Ingeniería, Arquitectura, Filosofía, Rector, Vicerrectora Académica, Representante Laboral. **En contra 5:** Presidente de APUC-G, Vicerrector General, Decanos de Artes, Medicina y Especialidades) **1 abstención:** (Representante de Profesores).

La moción es aprobada con 15 a favor, 5 en contra y 1 abstención.

En consecuencia, el Consejo Universitario inicia a conocer los temas relacionado a las elecciones estudiantiles.

MEDICINA:

Al respecto, el Consejo Universitario, previo a las deliberaciones, luego de la votación respectiva (10 a favor, Decanos: Ingeniería, Medicina, Artes, Especialidades, Técnica, APUC-G, Representante de Profesores y Laboral, Rector, Vice-Rector; 9 en contra (Arquitectura, Jurisprudencia, 6 Representantes Estudiantiles, Vicerrectora Académica y 2 abstenciones: Decanos de Filosofía y Economía)

El Consejo Universitario resuelve lo siguiente:

- En ejercicio de la atribución contemplada en el Art. 14, literal p del Estatuto Universitario, ratifica la resolución adoptada por el Tribunal Electoral de Ciencias Médicas y ratificadas por el TEPE-U que descalificó la lista del Movimiento Independiente para las elecciones de la Asociación de Estudiantes de Medicina (AEMUC) por considerar que el estudiante Sr. Guillermo Andrés Solano Torres, era Ayudante de Cátedra de Semiología General en el Semestre B-2010.

(CONTINUACIÓN DE SESIÓN 2 DE FEBRERO DE 2011)

Preside: Dr. Michel Doumet Antòn, Rector

Asistentes: Econ. Mauro Toscanini Segale, Vicerrector General
Lic. Elizabeth Larrea de Granados, Vicerrectora Académica
Econ. Luis Hidalgo Proaño, Decano de Especialidades Empresariales
Dr. Iván Castro Patiño, Decano de Jurisprudencia
Dra. Lourdes Estrada de Soria, Decano de Artes y Humanidades
Arq. Florencio Compte Guerrero, Decano (e) de Arquitectura
Ing. Kléber Coronel López, Decano de Ciencias Económicas
Psic. Elba Bermúdez Reyes, Decana (e) de Filosofía
Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Decano de Ciencias Médicas
Ing. Héctor Cedeño Abad, Decano Técnica
Ing. Vicente Gallardo Posligua, Decano (e) de Ingeniería
P. José Cifuentes Romero, Representante Arzobispal
Ing. Miguel Torres Almeida, Representante de Profesores
Dr. Bolívar Ulloa Vernimmen, Presidente de APUC-G
Sr. Abraham Bedrán Plaza, Presidente de FEUC-G
Srta. Martha Morales, Representante Estudiantil
Sr. Amir Chehab Zambrano, Representante Estudiantil
Sr. Belisario Reyes Hidalgo, Representante Estudiantil (salió a las 12h50)
Srta. María José Baquero Coba, Representante Estudiantil
Sr. José Yturralde Villagómez, Representante Estudiantil
Sr. Julio Aroca Arroba, Representante Estudiantil
Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral
Sr. Héctor Ramírez Quinde, Delegado del Sindicato
Ab. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico
Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General
Ab. Alejo Pérez Limones, Prosecretario General

DERECHO

En la consideración del tema de las elecciones de Derecho, fueron recibidos para que ofrezcan sus informes verbales los miembros del Tribunal Electoral de Jurisprudencia, Srta. Krizia Valero, vocal, Ab. María del Carmen Vidal, Secretaria y Ab. María Mercedes Ceprián, Coordinadora Administrativa de la Facultad

En relación a las elecciones de Derecho, previa las consideraciones y deliberaciones sobre el tema (*), el Consejo Universitario, luego de la votación respectiva, con 15 votos (A favor: 9 Decanos, Representante de Profesores, Laboral, Rector, Vicerrectores, APUC-G, 6 abstenciones estudiantiles, resuelve lo siguiente:

"Reconocer como válido lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia en la conformación de su Tribunal Electoral De igual manera,

reconoce con la misma validez el acto de inscripción de candidaturas de acuerdo a la certificación de la coordinadora administrativa de la Facultad.

Con estos antecedentes y en relación a la actuación del Tribunal Electoral de Jurisprudencia sin el quórum reglamentario, el Consejo Universitario resolvió que se traslade al TEPE-U para que este a su vez en orden jerárquico disponga que el Tribunal Electoral de Jurisprudencia, reglamentariamente conformado, proceda a calificar las candidaturas presentadas en la coordinación administrativa el día 7 de enero 2011. Posterior a la ejecución de esta calificación, continuar con el proceso electoral”.

(*) La transcripción de las intervenciones y deliberaciones de estos temas consta agregada al final de esta acta como parte integrante de la misma.

1. **PRESENTACIÓN DE DENUNCIA DE PARTE DEL RECTOR DE LA UCSG, RELACIONADOS A LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA NOCHE DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2011.**

En relación al cierre de la puerta de entrada de la ciudadela universitaria efectuada el 31 de enero por un grupo de alumnos el señor Rector, mediante oficio hace la respectiva denuncia escrita y adjunta un video y recorte de periódico para que la Comisión en su debida oportunidad conozca el caso y emita su informe para que posteriormente el Consejo Universitario resuelva.

La sesión de Consejo Universitario se instaló el lunes 1 de febrero, a las 17h00 y se suspendió a las 12h00. La sesión del Consejo Universitario se reinstaló a las 11h00 del miércoles 2 de febrero y finalizó a las 15h00

Siendo las 17h35, se da por terminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para constancia de todo lo cual, se elabora la presente acta que la autoriza el señor Rector y la certifica el suscrito Secretario General de la Universidad

Dr. Michel Doumet Antón
Rector

Ab. Guillermo Villacrés Smith
Secretario General

PREGUNTAS Y RESPUESTAS (1-II-11)

Presidente de FEUC-G

Porque están utilizando inescrupulosamente el fallecimiento de un compañero para utilizarlo para fines políticos de uno u otro bando indistintamente pero por facebook, twitter ayer el tema de la católica se puso segundo a nivel nacional en twitter ayer fue lo segundo más comentado.

Se da lectura de la carta del Rector al TEPE.- R-128-11

Se lee el Informe Electoral - Elecciones estudiantil.- TEPE-046-11

Asesor Jurídico:

A mí me llegó tardíamente este informe y hay una palabra que no la entiendo y dice con la que hemos resuelto en esta documentación no nos crea ninguna duda razonable que haya entrever la decisión tomada por este tribunal electoral

La segunda parte si me preocupe no obstante lo expuesto dejamos a salvo su mejor criterio del asesor legal del consejo universitario el ejercicio el derecho constitucional a través de la apelación que tienen los movimientos como lo consagra los estatutos de la universidad acorde del artículo 14 en uno de sus literales y yo he hecho un informe sobre esto y le hice llegar a todos los miembros del consejo directivo, yo le informé al psicólogo le di mi criterio que entendía que era válida la conformación que había hecho el tribunal electoral permanente ratificando lo que había hecho el Tribunal de la Facultad en la comunicación que le puse a ustedes acompañe la consulta que me hizo el psicólogo Tomas Empuño y la respuesta que yo le di en tal forma que los elementos del juicio los tienen completos; ustedes tienen el informe de esta mañana, luego está la consulta del psicólogo Empuño y mi respuesta que es la única que me ha llegado, hago notar porque ni él ni el presidente del tribunal me ha hecho consulta, el único que me ha hecho es el caso de la Facultad de Jurisprudencia más que todo esta aclaración tengo que hacerlo.

Decana de Arquitectura

Si no seguimos el proceso de la comisión aclarar, porque esa era la lógica de lo que veníamos teniendo como podíamos llamar la sesión maratónica de 7 horas de trabajo en la cual se empezó a alargar, el tema quedó inconcluso y no llegamos a nada entrar a otro tema es perder el hilo del anterior.

Rector

Quiero aclarar como no llegamos nada el Rector dispuso que se remita al Tribunal Electoral para que se nos aclare sobre esta situación cual es la segunda instancia para que pase a la tercera instancia en todo caso esto fue lo que hice yo, esta es la respuesta que nos da el tribunal, yo no tengo inconveniente de lo que desea la mayoría lo hacemos si desea la petición de que comience con Medicina no tengo inconveniente.

Decano de Ciencias Económicas y Administrativas

Espero una orientación del parte del Asesor Jurídico. Porque hay este hecho esto es la convocatoria del día viernes que hubo un orden pero después se truncó por las situaciones que se dieron ya se invalida ese orden y se pone el nuevo orden de la convocatoria.

Asesor Jurídico: Yo me voy a abstener de dar una opinión porque es decisión del Consejo Universitario.

Decano de Facultad de Especialidades Empresariales

Creo que hay orden del día, Ud. tiene el derecho de poner el orden del día, porque si vamos a cambiar al lado de Medicina y tenemos que recordar y ya se tomó una decisión, podemos ver el siguiente caso porque el Tribunal lanza algo para que lo tomemos en cuenta.

SE DA LECTURA AL INFORME DEL ASESOR JURÍDICO

Representante Estudiantil: María José Baquero

A mí lo que el Tribunal Electoral si tenía derecho de las elecciones por lo cuanto había reclamos por la conformación del tribunal no por las situaciones extemporáneas de las listas por eso conteste que era imposible suspender las elecciones ante una pregunta, son dos aspectos de una misma realidad a causa y efecto de una pregunta.

El Consejo Universitario no tiene que tomar apelaciones con la calificación de listas si le compete a lo de un gobierno si le compete lo de un presidente de asociación siempre la competencia en la calificación del Co-gobierno esto llevó a consecuencia de que la lista sea descalificada, el origen un miembro es un origen del Co-gobierno que origina la descalificación de una lista

Presidente de FEUC-G

El Consejo Universitario tiene la obligación de conocer cualquier tipo de controversia elevada a su seno; y también el literal P en lo del Co-gobierno cualquier indicio de procedimiento perjudica la elección de una persona que tiene el derecho de ser elegida tampoco podemos pasar el derecho causal de lo que está sucediendo.

Vicerrector General

El Tribunal jamás le ha solicitado al Consejo Universitario que resuelva , los estudiantes independientes de medicina jamás ha pedido apelaciones, acá lo tengo en una comisión especial en la que vino el Sr. solano que fue presentado por el sr bejarano vicepresidente de federación y lo que hubo es una comisión general jamás hubo una apelación , que el sr jurídico me demuestre con algún documento que apelan a esta decisión del tribunal por parte de los estudiantes de medicina y como último punto que el tribunal electoral jamás ha pedido un informe al asesor jurídico son aspectos muy contundentes como podemos.

Asesor Jurídico

Sr. Vicerrector no me recuerdo lo de ese punto porque a mis manos no llegan los escritos de apelación seguramente han de estar en otros funcionario no sabría decirle si existe alguna apelación por escrito

Lectura de Petición de Comisión General de Anabel Álvarez

“Yo Anannbel Álvarez Ortiz con cédula de ciudadanía se nos permita asistir al Consejo Universitario...”

Vicerrector General:

Yo no soy abogado pero eso no es una apelación, apelo a; eso es una apelación

Decano de Jurisprudencia

Uno de los problemas de no concluir un tema en la sesión que se lo comienza es que aparentemente se a cero y comenzamos el debate como no se haya dicho nada en las anteriores sesiones porque hasta donde yo recuerdo en la última sesión prácticamente había un consenso que no podíamos perder la calidad de órgano de apelación y de última instancia de todos los temas universitarios y se decía con bastante claridad a los estudiantes usted la única vía que tiene es la justicia ordinaria constitucional , porque en consejo universitario se declaran incompetentes y no obstante que la ley que el consejo universitario es el órgano máximo supremo de la universidad , el estatuto lo remarca , en varios literales del artículo 14 dicen el literal e , p y z , creo que debemos mantener que somos órganos de última instancia y apelación , no podemos resignar esa atribución que le corresponde al consejo universitario por coyunturas políticas particulares que no pueden ser las que guíen el comportamiento de este consejo universitario , de la universidad en particular mantener el principio la lógica.

Es evidente lo que acaba ser leído y definitivamente existe una apelación; en derecho puede uno ni siquiera utilizar el término apelación pero si uno recurre ante el órgano superior para que revise lo que el inferior revise está en la práctica está apelando eso es elemental , en síntesis cuidemos las consecuencias después no lamentemos que todos los temas universitarios se van a la justicia ordinaria , constitucional por nosotros auto mutilarnos auto disminuarnos y auto declararnos incompetentes para conocer los casos que pasan en la universidad , resolvamos lo que queramos resolver pero no comenzamos a discutir sobre si que han apelado o no los estudiantes de medicina resolvamos ambos casos independiente que sea la resolución sea a o b y asumamos nuestra autoridad insto a los señores del consejo universitario a actuar de esa forma

Cuando yo decía la nueva ley hay que considerarla estaba hablando esos requisitos que están estipulados para ser representante estudiantil del Co- gobierno que lamentablemente no vimos nosotros cuando hicimos ese reglamento , creo que ahora sí constituye una característica de nosotros de hacer cosas sin ver todas las aristas y efectivamente hicimos un reglamento que correspondía a la ley anterior porque con premura hicimos las cosas no nos dimos cuenta que la nueva ley traía unos requisitos que correspondían a la ley anterior y yo personalmente no voy a enredar a aquellas situaciones que pasamos en ese momento la ley está clara ya sabemos los requisitos , pero la ley está muy clara a toda vista y honestamente no me van a decir que la ley está sobre el estatuto o el reglamento , cuando nosotros empezamos , recibimos una comisión general y en esa sesión no se trata la comisión general y hay que darle solución y eso se da en la sesión siguiente , nosotros tenemos que aprender a dar respuesta todo lo que pase por comisión sea favorable o desfavorable tenemos que hacer porque es parte reglamentar es un proceso que lo hemos aprendido en nuestro puesto de Consejo Universitario debemos empezar a abordar los casos uno por uno para construir nuestra sesión.

Decano de Ciencias Médicas

Yo quería dar mi criterio, leí detenidamente del Tribunal Electoral me llamaron la atención de varios puntos en relación el debate al final solicitamos remitir una comunicación al tribunal para que ellos los que consideren si requerían ayuda apoyo o consulta nuestra, o no la requerían para sus resoluciones.

No se puede dejar de respetar tanto el reglamento como el estatuto, todos estamos de acuerdo que la ley establece un criterio general porque existe las normas y reglamentos a las leyes de las cuales son adaptadas a cada uno de los procesos institucionales hay

cuestiones de conducta de conceptos académicos , irnos en contra de la ley seria incumplir con aquellos preceptos que están establecidos ; yo creo que cuando está claro , lo que dice el tribunal el no nos crean ninguna duda razonable puesto que las decisiones que tomo fue en cuestión de documentos que se le remitió , existen procedimientos , apelar no es solamente expresar , tiene que cumplir una serie de requisitos. Si es que el consejo universitario es un órgano que podemos resolver algo tenemos que irnos en contra de unos términos

Decano de Especialidades Empresariales

Qué pasaría si este Sr estudiante , Ayudante de Cátedra nos mintió , el tribunal es muy claro, estaríamos premiando a alguien que no cumple , pueden hacer un amparo constitucional al reglamento, la autoridad llega a hacer cierto límite , artículo 69 el tribunal electoral está facultado para resolver cualquier caso , proceso eleccionarios en general de los previstos en el reglamento, el Tribunal Electoral ha sido muy determinante al indicar que al consejo universitario que se remitieron en su análisis fueron tomados en consideración en su debido momento, no nos asustemos si nos ponen juicio , estamos cumpliendo con el reglamento.

Decano de Ciencias Económicas

Tenemos que decidirnos o abordamos el tema de Medicina o el tema de Derecho, tenemos la responsabilidad para que tomemos decisiones razonables basadas en documentos.

Presidente APUC-G (E)

Creo que nadie discute la autoridad del Consejo Universitario es la autoridad matriz y por eso es un cuerpo colegiado, como poder central, tiene la capacidad de delegar facultar capacidades funciones, atributos el termino que convenga eso es lo que ha hecho el consejo universitario con el Tribunal Electoral , es un tema que tiene que ver con los principios democráticos , cuando confiere, transmite al tribunal electoral , no entiendo como el consejo universitario estaría en capacidad de re resolver lo que resolvió un organismo el cual el mismo delego para que resuelva.

Representante Estudiantil: María José Baquero Coba

No van a apelar una decisión del tribunal en el tribunal, es obvio que la van a apelar en el consejo universitario, resolvimos el caso de técnica, comenzamos a tratar el caso de medicina, y no se concluyo si podíamos tomar una solución si el tribunal iba a notificarnos, nos íbamos a reunir para tomar las decisiones correctas para que exista el proceso democrático para elegir y ser elegido.

Decano de Arquitectura (e)

Cuando empezamos hacer interpretaciones muy larga que nos puede salir muy caras, estamos metido con leyes y instrumentos legales hay más de un caso que la ley de elecciones ya no está en vigencia porque está en contradicciones con la ley de educación superior, significa que quedó derogada esa disposición, está en el caso donde corresponde a las sanciones, los literales d y p de competencia siguen vigente siguen vigentes no han sido modificados derogados,

A petición del Decano de Ciencias Médicas, se da lectura a la carta Ma. Laura Velásquez.

Vicerrectora Académica

Estamos en el órgano colegiado superior de una universidad nosotros teníamos que ir ampliando y diversificando los distintos temas, interpretaciones de que si no s toca o no nos toca asumir el análisis de una temática.

Nosotros hemos pasado y vivo de estas ondas malas interpretación que anula los reglamentos y que afecta la institucionalidad. Calificar o una lista eso no nos asiste el día de hoy, es por respeto a la institucionalidad, de establecer los verdaderos problemas que no son las elecciones estudiantiles que lo cogen como excusa

Decano de Especialidades Empresariales

De conformidad con la normativa que le puede aplicar , esto nos remite a cual es la normativa a aplicarle, viene a ser definitivamente el artículo 69 del Reglamento de Elecciones, si fuera necesario recurrirá al Consejo Universitario, jamás el Consejo Universitario nunca dejara de ser el organismo de decisión. Esto ocurre cuando uno apela que es una resolución contrario.

Decano de Ingeniería (e)

Tenemos que decir si aceptamos la recomendación del Tribunal. No debemos perder que el Consejo Universitario es la última instancia en la cual debe tomar una decisión.

Rector

Vamos a proceder a votación para resolver. Si el Consejo Universitario, pueda asumir y resolver los casos estudiantiles que estamos analizando de acuerdo el Art. 14 competencias z del Estatuto.

Decano de Ciencias Médicas

No estoy de acuerdo

Decana de Filosofía (e)

Quiero manifestar a este Consejo Universitario no me hubiera gustado abstenerme a ejercer el derecho de pronunciarme pero conozco los procedimientos como Directora de una Carrera que se deben tomar. Estoy a favor.

Presidente APUC-G: En contra

Representantes Estudiantiles: A favor

Representante Laboral: A favor

Decana de Artes y Especialidades: En contra

Jurisprudencia, Economía: A favor

Rector y Vicerrectora: A favor

Vicerrector General: En contra

La moción fue aprobada por mayoría de votos.

Sobre el caso de Medicina, el Decano de Medicina pide dar lectura al oficio enviado por la Profesora, Dra. María Laura Velázquez Díaz. Se da lectura a la carta.

Rector

Esto lo manda una docente de Ciencias Medicas tiene 11 años, creo que tendría que invitarla al Consejo porque no creo que una docente de calidad como ella se preste a esto.

Presidente de APUC-G

Existe un profesor principal de teoría que da en la facultad, que en el presente caso es el Dr. Tettamanti luego existe profesor de práctica que es la Dra. Velásquez, los profesores de práctica tienen varios Ayudantes de Práctica.

La vez pasada yo solicite el proceso de ayudantía de cátedras concretamente del Sr. Solano me imagino que eso debe constar en los archivos

Vicerrectora Académica

Yo quiero preguntar si la Dra. Velásquez es alumna nuestra que tiempo tiene de graduarse y que afiliación tenía cuando era estudiante. Pregunto porque quiero tener capacidad para conjeturar y dilucidar de una manera correcta ese documento no estaba el día viernes porque yo propuse hay error administrativo sostengo y sostendré hasta que alguien no me demuestre lo contrario. Eso es una prueba que deberíamos tomar en cuenta.

Presidente de FEUC-G:

Debemos dejar a un lado; porque tenemos pruebas y debemos ser objetivos y claros en este tema. A parte de esto yo quisiera manifestar al Consejo Universitario lo siguiente se ha insistido en que para todo debe haber un proceso. María Laura Velásquez fue candidata por integración sino me equivoco, que derechos ustedes están siendo atendido y no me respondieron nada, la está presentado una profesora que no es de la materia, el profesor principal es el teórico, el único que puede dictaminar es el teórico, esa carta debe restar validez, no debemos tomar en cuenta una persona que no es válida, se ha escuchado que hay varios ayudantes de cátedra que estamos violentando las leyes de Ayudante de Cátedra.

Vicerrector General

No podemos hablar de un horario cuando se especifico por parte del Dr. Ramírez que hay que ver caso por caso, porque en mi facultad el proceso es el siguiente: acá el dilema es decidir si el Sr o no ha sido Ayudante de Cátedra porque el proceso no lo invalida, hacer una reflexión de que una profesora que es invitada porque no es titular, se va a arriesgar a hacer una aseveración porque si miente el Consejo Universitario lo puede votar, estamos dudando del Tribunal Electoral, investigación, de lo que afirma un Decano, profesor. Debemos remitirnos a dos cosas nuestra decisión es si ha sido ayudante o no ayudante porque el haber sido ayudante lo invalida para participar.

Decano de Ciencias Económicas

Lo que debemos a llegar a saber si el joven fue o no fue estudiante; para mí más preocupante es la controversia de que había del documento del Profesor principal Bajo qué circunstancias podemos saber si paso o no paso eso.

Tenemos un profesor de práctica que son especialistas. Existen documentos contradictorios.

El profesor principal manifiesta que no ha actuado en el semestre B de Semiología, hay otra carta del profesor Martínez que dice que asistió a toda las practicas.

Presidente de la APUC-G

En mi calidad de Director de Medicina, el procedimiento de los ayudantes de cátedra, yo dirigí una carta a todos los docentes de la Facultad de Medicina, yo recibí del profesor de

teoría que el Sr. Solano sea ayudante de cátedra posterior de esto mande un oficio al Sr. Rector indicando a los ayudantes de cátedra, frente a la consideración, si el Sr. Solano tiene el status de ayudante de cátedra, además se ha seguido todos los procedimientos correspondientes para el nombramiento.

El status no está condicionado al ejercicio, han sido emitido roles de pago a favor del Sr. Solano, me molesta hablar de esto porque es un excelente estudiante. El profesor quien está en contacto con el ayudante de cátedra es el profesor de práctica, y el profesor indico que no podía continuar la ayudantía de cátedra, debido a que tenía un problema de horario; yo tengo entendido que él nunca renuncio a su puesto de ayudante de cátedra, hace poco tengo conocimiento que recursos humanos emitió el rol para el Sr. Solano. El Sr. Solano ha dictado diversas clases de practica; de todas maneras tengo entendido que el argumento de descalificación es con relación al status de ayudante de cátedra puede optar a un cargo de elección no establece diferencia si ha dado poca clases, ninguna clase, tomemos en cuenta que el espíritu ha dado este reglamento

Decano de Jurisprudencia

Yo tengo muy en claro lo que va a ser mi decisión por dos razones que el Sr. Solano si ha sido ayudante de cátedra y que ha habido errores administrativas, ciertamente no está claro si este muchacho dio o no dio esta cátedra no está claro si fue ayudante de cátedra. Y veo que hay un cúmulo de dudas, en la ley de educación superior no está estipulado de no haber sido ayudante de cátedra, solo está en nuestro reglamento, si un reglamento se opone a la ley prevalece la ley, para mí, nosotros para tomar una decisión tenemos que ser coherentes con las ley de la universidad, y la Universidad se rige bajo los leyes que tenemos que acatar todos los ecuatorianos. Para mí este tema de carácter ley sobre la ley orgánica de educación superior vs reglamento de la universidad

Decano de Ciencias Médicas

Cuantos estudiantes no participaron porque el reglamento les impidió ser ayudantes y tendríamos que irnos para atrás por la Ley Orgánica de Educación Superior, siempre he estado de acuerdo con el co gobierno estudiantil y que se haga se acuerdo a los procedimientos.

Se da Lectura a las siguientes cartas: Sr. Ney Ortiz García

Nina Paulette Arias, (copiar) manifestando que han recibido clases del señor Solano.

Presidente de FEUC-G

Usted cuando leyó los procedimientos como Director de Carrera en el mes de septiembre expuso a los estudiantes y son cercanos al reglamento general, la una es la entrevista al estudiante, la otra es notificación que ha sido seleccionado por el rector, es status no define la práctica, plantea que el estudiante no renuncio a su puesto de ayudante de cátedra. Usted hizo la entrevista, se le notifico al estudiante, como va a renunciar el estudiante si nunca se le notifico, hay evidencias de estos dos procedimientos.

Presidente de APUC-G (e)

El procedimiento que se hizo esta comunicación a los profesores, establece dos procedimientos aquellos para estudiantes de cátedra que ya se venían desempeñando que básicamente se venían notificando y en ese caso de que iba a originar que el profesor lo pida, para este semestre del 2010: ser solicitados por el docente, tener promedios generales excelentes, materia, este no era un nuevo estudiante que se había desempeñado como ayudante de cátedra.

Vicerrectora Académica

A todos los profesores incluso a los profesores titulares , a todos les notifican que va a ser profesor de tal materia , si a los profesores nos entregan horario , también se debería entregar a los alumnos que van a ser ayudante de cátedra , tienen una condición de algún nivel de docencia , hay contradicciones de corte administrativo por las condiciones , es una estructura de docencia que se va a dar fuera de la universidad y necesitaríamos un grupo de profesionales que controlen eso , usted vuelve a pedir el pago (DECANO DE MEDICINA) de toda la nomina para que se le cancelen.

Decano de Ciencias Médicas

El procedimiento esta dado por el Director, Dr. Ramírez que a última instancia pasa al C.U, a todos y cada uno de los ayudantes de cátedra, el coordinador académico, hay que establecer el horario. Quien fue el ayudante de cátedra del Dr. Se ha hecho una carta formal a los nuevos ayudantes pero al antiguo no, La ley no puede ser rígida, a continuación leeré el artículo 46 , estamos leyendo , releendo estamos buscando si el Sr. fue o no fue ayudante, existe la ratificación del tribunal , existe la versión del decano , de profesores , El hecho de que una persona no firme un registro no quiere decir absolutamente nada , sin embargo alguien puede atestiguar que si fue , a mi no me queda la duda de que el Sr. fue ayudante. Pero como quiso ser parte de candidato a las elecciones renunciò.

Representante Estudiantil María José Baquero

Alguien no puede renunciar si no ha notificado, no hubo la manera de haberse enterado, existe una notificación de que no fue ayudante de cátedra en el semestre B, en recursos humanos están la asistencias, pero en los hospitales muchas veces no se respeten los horarios, el estudiante tiene derecho a la duda, porque no hay suficientes pruebas si fue así o lo contario.

Decano de Jurisprudencia

Yo no tengo dudas como jurista que tenemos que considerar que la ley está sobre el reglamento, en toda ley hay disposiciones que establecen encargos a otros organismos y hay otras disposiciones que la ley se reserva para sí mismo la regulación de un tema, lectura del Art. 60 de la ley de educación superior.

Rector

Hay criterios que coinciden y otros no, o vamos apoyar lo que dicen las autoridades de Ciencias Medicas o estamos en contra, al Consejo le va a tocar tomar la decisión final

Presidente de FEUC-G:

De ahora en adelante tenemos que tomar en cuenta que si nos ponemos a tomar en cuenta la justicia , vamos a estar mal.

(A continuación se tomó votación del caso de Medicina (ver página 3)

SESION DEL 2-II-11

Asistieron a esta sesión los siguientes vocales: Rector, Vicerrectores, Decanos: Economía, Decano Encargado de Arquitectura, Artes y Humanidades, Decana (e) de Filosofía (Psic. Elba Bermúdez), Ciencias Médicas, Especialidades Empresariales, Jurisprudencia, Decano (e) de Ingeniería, Técnica, Representante de Profesores Presidente de APUC-G, Presidente de FEUC-G, (5) Representantes Estudiantiles (Martha Morales, María José Baquero, Belisario Reyes, Julio Aroca, José Yturralde), representante Laboral y Secretario del Sindicato.

Siendo las 11h00, del 2 de febrero de 2011, se reinstala la sesión que comenzó el día 1 de febrero y en la cual asisten los vocales del Tribunal Electoral de Jurisprudencia.

Srta. Krizia Valero

EL Dr. Bernardo Manzano que es el presidente, la Srta. Estudiante y el Dr. Sócrates Vera en lo que tengo entendido el Tribunal de tres hace fórum cuando están dos, estaba la Srta. Estudiante y el Dr. Manzano yo soy secretaria del tribunal por lo cual yo estuve siempre al tanto con el Dr. Manzano, desconozco si la Srta. como es del tribunal era el tribunal y el presidente que mandaban en el tribunal y está el Dr. Manzano que siguió las indicaciones irrestrictamente hasta ahí puedo hablar alguna pregunta.

Rector: Pregunta: ¿La estudiante en que ciclo está?:

La estudiante responde en II ciclo

Ab. María del Carmen Vidal

Yo puedo decir lo que sé lo que he escuchado me imagino que eso es la misión de escuchar las opiniones cuando llegaron las dos listas desconozco quienes serán cada uno de los estudiantes ni les conozco la cara ni a los estudiantes tampoco; tengo mala memoria en cuestión de cara salvo que los conozco hace muchos años por estar aquí. Aquí la política estudiantil para mi ahora es terrible me parece que los estudiantes se han pasado de la raya creo también no hay un orden y cuando llegaron las dos listas digamos dentro de la reunión que estábamos la Srta. el Dr. Manzano y yo. La una lista venía claramente especificado que habían presentado su carpeta pasado las 5 de la tarde ; aparte que ha presentaron una carpeta pasado las 5 de la tarde no tenía ni si siquiera los nombres de los integrantes no tenían los cargos de los integrantes ni los números de cédula es decir que eso era una **quilimatia** nadie sabía para que se había postulado , estamos en una escuela de derecho y esto es una vergüenza que presenten a candidatos a representantes estudiantiles en esa manera a mi me parece bochornoso y después la otra lista tampoco la presentaba correctamente le faltaba la cedula le faltaban las tarjetas de pago le faltaban unas certificaciones ;entonces yo como secretaria tengo voz pero no voto , el voto fue de la Srta. y el Dr. Manzano aunque escucharon mi voz en la que yo dije si por mi fuera los estudiantes de derecho ninguna de las dos listas tenía que ir pero como hay un procedimiento tenía que seguir un procedimiento siéndose así tal como fue en secretaria tenían por tres días para completar lógicamente los que ya estaban a las 5: 05 para mí ya estaban afuera , esto es igual que una licitación si el estudiante viene y dice los del reglamento hasta las 5 de la tarde es hasta las 5 no hasta las 5 y 30 ni 5h05 no que los estudiantes de derecho son bacanes y entonces como bacanes quieren presentar a la hora que les da la gana , aquí tiene que haber un orden igualito que las clases entro a las clases entro yo cierro la puerta el estudiante que llego tarde se quedo afuera ¿Por qué? sencillamente por una razón en Derecho aquí está el Dr. Ramírez hay una vens se espera tanto tiempo . No el estudiante ni el Ab no se presento Perdió el proceso tiene tantos días para presentar la prueba no presento la prueba entonces se quedo afuera. Esto es igual por lo menos en derecho tiene que ser así una parte pasaron los días vinieron nuevamente las votaciones del un grupo con el otro se impugnaba entre el uno se impugnaba entonces se dio el informe definitivo del que el uno estaba totalmente afuera porque eran las 5 y 05 y el otro que yo había hablado con la Ab. Ceprian que es lo que había pasado volvió a rectificar que tuvieron todo el día esperando que los estudiantes presente la lista no presentaron pasado las 5 la lista verum y

la Lista Lex entre ambas se echaban la culpa para mi descalificado las dos pero cuando presentaron nuevamente sus postergaciones los de la lista Lex completaron la parte que les correspondía la carpeta principal , la de los vocales estaba un desastre la carpeta principal estaba bien , aquí nosotros entregamos el informe aquí como esta no sé si alguien lo debe tener quien tenga el informe o si no está en la computadora de la facultad , se entrega el informe y luego me entero que la estudiante que debía haber sido entre los mejores promedios de los cursos superiores y en lo que tengo entendido ya el jefe demandó al Dr. Aquiles Rigail que es como Asesor Jurídico de SOLCA se supone que el estudiante de derecho y todavía si esta dentro de los mejores promedios eso no invalida para mí no invalida una decisión porque la representación lo que se quiere que sea una estudiante que tenga un buen criterio y si el estudiante acepto también debía haber sabido leído a lo que se metía , yo en mi sano juicio no creo que haya nulidad de representación del tribunal , el tribunal estaba compuesto por las dos personas por la Srta. Y el Dr. Manzano a las horas que se el Dr. Manzano y la Srta. se pudieron haber reunido con mi presencia o sin mi presencia yo era una simple secretaria con voz.

Si les digo también mi opinión me parece una vergüenza lo que está pasando aquí en la universidad porque he leído en el periódico ayer en el expreso, me da vergüenza del estudiante universitario que presento una carta que parece que era del Verum no tengo idea si era representante del Verum ,era una carta vergonzosa que no es digna de un estudiante de derecho y que créanme no entiendo como así un consejo universitario no sanciona al estudiante por haber mandado una carta insultante a todos los miembros del campus universitario yo personalmente estando ahí yo si lo planifico y si fuera de otra que va a testiguar yo se lo he dicho Iván quien es mi amigo lo respeto y lo quiere y que tiene mi apoyo siempre pero en estas cuestiones de concesiones a los estudiantes ¿Por qué? porque la universidad no solamente educa en cuestiones científicas .a la universidad tiene la obligación de educar en valores y ya esto se ha pasado de la raya le digo esto mi opinión ninguna aclaración tiene algún estudiante. Aquí me ha llamado por teléfono rey mundo a todo mundo que yo soy presidente de la asociación o federación o no sé si habrá sido el señor que está ahí sentado. Acaso yo le voy a dar mi opinión acaso yo nació el día de ayer le he dicho todo lo que tengo que decir alguna otra opinión sobre mi opinión jurídica o mi opinión moral de lo que está pasando

Rector

Una pregunta quisiera hacer y esperamos coincidir plenamente con lo que acaba de decir , como hoy voy a presentar yo como rector los cargos contra lamentablemente responsable incidente que ha sucedido y ahora lo voy a presentar por escrito ya lo voy a presentar ahora lo voy a presentar desde luego que consejo tendrá que tomar la decisión pero yo voy a presentar ahora ; porque se trata de elección de derecho y estamos en el tema por eso estaba esperando pero mi pregunta va mas allá el Dr. Vera Sócrates nunca actuó por si acaso

Ab. María del Carmen Vidal

No yo al Dr. Sócrates Vera jamás lo vi o sea el tribunal de tres pero de acuerdo con los reglamentos pero como todo tribunal igual que aquí puede que el consejo directivo sea doce pero ya pasando cierto número ya tienen quórum, el quórum es de dos, el tribunal estaba conformado así de simple

En las dos sesiones que son importantes la primera sesión para conocer la inscripción de estos grupos en la que ustedes miembros que la una no tenía que la otra tenía porque iniciaron sesión La primera sesión estuvo la Srta. El Dr. Manzano y yo en la segunda estuvo la señorita estuvo conmigo desconozco habría que traer entonces al Dr. Manzano cuando regrese de viaje para preguntar si se reunión con la Srta. Porque yo soy secretaria yo tengo voz y el tribunal es conmigo Esas dos sesiones que son tan importantes

Si yo no sé economista si la Srta. se reunión con el Dr. Manzano las reuniones pueden ser dentro o afuera de la Universidad el presidente en ese momento es el que dispone yo solo voy ordenada a las cuestiones de Jerarquía el Dr. Manzano estaba ahí el es el que dirige la sesión el Dr.

Manzano dijo que hay que ciertas cosas se hace lo que él dice para eso se ha elegido el Consejo Directivo escogió a las personas tenían que estar aquí la representaciones si me hubiesen querido a mí que estuviera de Presidente hubiera actuado yo de Presidente escogieron al Dr. Manzano y yo me escogió a lo que el Dr. Manzano diga le repito en la primera Sesión nos reunimos : el Dr. Manzano la Srta. y yo ; la segunda sesión nos reunimos la Srta. Y yo desconozco si la Srta. se reunió con el Dr. Manzano que son las dos personas que hacen el tribunal.

En la segunda sesión es cuando sale la recomendación que le hacen al tribunal electoral permanente y siendo ya la ultima

Le repito yo estaba en constante comunicación con el Dr. Manzano porque lamentablemente tuvo que hacerse unos exámenes de salud y yo hablaba con el por teléfono lógicamente de las cosas que había ponerse porque yo no saque la resolución a pesar de la Srta. Mando una carta yo como secretaria saqué otra redacción y hable con el Dr. Manzano como se debería de sacar pero el tribunal puede haberse reunido sin que yo esté presente

Este muy claro no sé si habrá una pregunta más.

En la primera reunión que estuvimos los tres cogí las carpetas que estaba en la carpeta de los partidos estaba en completo desorden revise todo organicé todo realiza un informe según cada estudiante que le faltaba: que certificado no estaba firmado; estaba un cuadro completamente detallado eso se publico diciendo que era los posibles descalificados por la falta de documentos que iban contra el reglamento , después se les dio un plazo para que vayan a completar esos documentos que le faltaba se dio ese plazo y entregaron nuevas carpetas ahí habían cambiado algunos cargos y la carpeta principal que eran desde presidente hasta tesoreros ya estaba completo faltaba vocalías en lo que eran Verum y Lex eran un desastre las vocalías le faltaban datos , certificados , copia de cedula ; pero el problema de la hora de que habían entregado la carpeta el movimiento Verum seguía igual , ósea entregaron el ultimo día que se le dio el plazo a las 17h05 que ya estaba pasado según el reglamento entonces en la primera sesión que se hizo el informe se llevo a la conclusión que esos iban a ser los posibles descalificados si no llegaban a completar los documentos sin embargo igual había ese problema de tiempo en la segunda sesión lo que se hizo fue volver a revisar los datos que trajeron para ver si estaban completos en cuanto a la conformación de la lista pero el problema del tiempo del movimiento Verum igual persistía ese día nos reunimos aquí la secretaria del tribunal y yo revise las carpetas que habían entregado realice un informe que se lo di a conocer al Dr. Manzano el reviso el informe reviso que todo este correcto y ahí fue que él y yo decidimos que obviamente pasado el tiempo y por no completar los documentos estaría descalificado el Movimiento Verum y Lex que no tenia completa las vocalías Y ahí se paso al rector y el rectifico que el Movimiento Verum seguía descalificado

Rector

María Mercedes Ud. me podría confirmar antes de darle la palabra de lo que yo llame telefónica porque quería tener toda la información porque de acuerdo al argumento de los estudiantes ellos habían llegado a tiempo y que Ud. estaba atendiendo otros trámites es por eso que yo quisiera que los oiga el consejo para que vean como se ha procedido

Ab. María Mercedes Ceprián

Bueno así en la tarde como me llamo el Dr. Doumet donde vuelvo a ratificar en su momento lo que dije y tengo como testigo a la secretaria a la coordinadora académica que también estaba y como a quince estudiantes del movimiento Lex que presentaron su candidatura antes de las 5 de la tarde yo sé lo que es costumbre estos 9 años que llevo en la Facultad que nuestros alumnos no sé si en otras facultades esperan el ultimo día y el último minuto para presentar las candidaturas entonces al último entran corriendo todos unos cinco , diez pero esto antes de la hora de inscripción yo ese día así pase lo que pase yo no salgo de la oficina porque puede ser motivo de que digan vine a recoger una certificación vine a recoger una firma vine a retirar la candidatura y la Dra. Ceprián no está , o sea que es falso de que andaba ocupada haciendo otras cosas es más los estudiantes del Movimiento Lex entraron a las 16 h 45 aproximadamente yo recibí la carpeta de ellos lo que me puse hacer porque ellos no se iban a mover hasta que venga el otro

movimiento porque querían saber a qué hora llegaban es decirle por favor yo no tengo problemas de que ustedes estén aquí despéjenme la puerta y despéjenme el pasillo para que eso no sea excusa de que ellos han llegado tarde porque se les ha impedido el ingreso porque estaba la puerta repleta de gente y no los veía entonces la puerta estaba despejada el pasillo estaba despejado y los chicos todos estaban hecho un montón por el lado del canal de la oficina y ellos no llegaron hasta las 17h05 del reloj y de mi computadora 17h y 10 sino como a los unos les había tomado el reloj de la computadora ellos mismo me dijeron póngale la misma reloj de la computadora , esa es la hora exacta con la que se recibió la candidatura de ellos sino por mi le hubiera puesto más tarde la hora entonces no estaba haciendo nada , estaba simplemente esperando que llegaran los otros ; foliándole las hojas porque a mí me gusta ponerle la hora el día y cuantas hojas han entregado para que ningún movimiento diga el otro puso más hojas , puso menos hojas usted le hace poner después una hoja demás una hoja de menos me quito yo foleo todo y así mismo recogí las de Verum llegaron tarde esperaron igual y yo termine de foliar pero eso no quiere decir que mientras yo foliaba ellos no pueden entrar ellos tenían el acceso ellos llegaron aquí esta los deje de foliar y los atendí a ellos y les puse su hora así hubieran llegado antes o después de la hora ellos no llegaron y como le dije al Dr. Doumet y corroborando con la Dra. Vidal yo creo que aquí no estamos solo para educar académicamente sino para formar en valores y principios me parece que aquí a todos nos falta educar los alumnos hacen actualmente los que le da la gana creen que pueden pasar por la autoridad de cualquier persona una coordinadora comentaba que escuchaba gritos malas palabras se volteo dijo por favor estamos en la universidad no diga eso ah usted también vale eso

Asesor Jurídico

Yo tengo más de 30 años participando en licitaciones concurso públicos cuando uno va con una carpeta y por favor aclárenme que yo no soy abogado ni he estado en un tribunal cuando uno va con la carpeta 5 y 01 de la tarde no me la reciben porque acá se recibe que sería lo procedente recibirla o no recibirla porque si yo recibo algo de repente esa persona podría alegar algún tipo de derecho

Yo siempre he tenido las instrucciones de tengo que recibirlas entonces por eso recibirla el reglamento es muy claro y tienen que recibirla hasta las 5 de la tarde el Dr. Illingworth indica que ahorita es el presidente alterno cuando él se presentaba a las Cámaras de Comercio él iba y se inscribía tempranito cuando llegaba de una lista que supuestamente podía haber sido la ganadora el se lo llevaba a tomar un café cuando llegaba la hora hermana vamos y el otro perdía y el ganaba y cuando llegaban a la calificación Ud. llegó tarde quedo afuera.

(El Asesor agregó) Tal vez es mejor que se lo reciba con tal de que queda constancia ah mi no me quiero recibir mire aquí está la orden de recibido ese movimiento está afuera.

Decano de Jurisprudencia

Yo más que una pregunta un comentario en presencia de las personas que están aquí en la comisión general en el caso del derecho en particular por ejemplo el año pasado María Mercedes sancionamos con pérdidas de materias a algunos alumnos con otros alumnos hubo amonestaciones y hubo un caso de que se solicito la expulsión de un estudiante en el año ante pasado se expulso un estudio por seis meses el trámite del estudiante que se le pidió la expulsión se quedo parado aquí en consejo universitario y lamentablemente no ha procedido nosotros en uno más de una ocasión hemos insistido en la necesidad de que se tomen medidas en estos casos , en las faltas de estudiantes en los proceso electorales donde ahí es donde realmente ocurren esta seria de tropelías en las distintas facultades, lamentablemente como lo dije en la reunión de decanos el otro día el lunes de esta semana como lo he dicho en sesión de consejo universitario hasta la fecha lo hemos comentado varias veces en consejo directivo ahí está María Mercedes que es la secretaria de Consejo Directivo hasta la fecha no tenemos un reglamento para aplicar sanciones hasta la fecha no tenemos una comisión para aplicar sanciones no tenemos los elementos lo que la ley orgánica de educación superior en el artículo 207 establece; entonces estamos inermes ante una situación de esta naturaleza que es absolutamente grave , siempre hemos promovido en la facultad de derecho los debates de los estudiantes lo hemos llevado en el

aula magna con corrección durante todos los años y cada vez que ha habido desmanes en la planta baja hemos tratado de que efectivamente se sancione a los responsables , se ha puesto cámaras para poder detectar cuando ocurren estas circunstancias , este problema de estas dos agrupaciones no es un problema de este año , ni de 5 años , este problema viene de 15 a 20 años atrás , este problema esto viene de tiempo y no es en la facultad de derecho exclusivamente , la facultad de derecho es donde se mas se nota porque está aquí a la entrada , y como está aquí la entrada todas las bullas , ruidos que hacen los muchachos obviamente son la gente que pasa los carro que pasa es un hecho generalizado en la universidad , el día de ayer en consejo directivo vimos lo que había pasado , reprobamos esa acción pero obviamente no está en nuestro poder sancionar en este momento , lo que tenemos que hacer Sr. Rector tenemos que pasar de los dichos a los hechos y realmente sin temor ni favor a todas las personas que puedan estar involucrados en estos hechos de cualquier bando de cualquier sector incluyendo docentes , autoridades que pudieran haber participado en este tipo de cosas hay que aplicar que hubieran poder haber participado en esta cosas hay que aplicarle la sanción correspondiente porque de lo contrario esta universidad no va a componerse , derecho tiene muchas fortalezas y tiene un gran debilidad y esa es la indisciplina de los estudiantes en el momento electora producto de que algunos estudiantes consideran que pertenecer al movimiento Lex o pertenecer a Verum es más importante que ser hijo de papa y mama que ser ecuatoriano es decir que lo tienen una valoración tan sagrada superlativa y absoluta que pierdan la noción y equilibrio en su formación yo también fue dirigente estudiantes , presidente de la asociación jamás se llegaron a esos extremos pero aquí tenemos que hacer un mea culpa global porque no puede ser que esto continúe realizándose en la universidad , y ojala que esta intervención de que no es la primera que escuchamos de profesores y que es el sentir generalizado de la comunidad haga reflexionar a todos los que estamos aquí en la sala y que realmente se aplique las sanciones y que se tenga un escarmiento que tenga que ser justo imparcial y general para que no vaya a dar motivos nuevos y fundamentados disturbios que se ha aplicado mano duros con unos y que no se ha aplicado mano duro con otros nosotros hemos sancionado a estudiantes de Verum hemos sancionados a estudiantes de Lex con igual rectitud y la prueba más clara de que hemos constituido un tribunal absolutamente independiente , porque el estudiante cuya expulsión se solicito el año pasado me acusaba de ser cercano a la lista de Verum vea ustedes a las personas que integran el tribunal y si Ud. le pregunta exactamente al Dr. Manzano que no es del movimiento partidario de Verum , ni de ningún movimiento político en particular son profesores absolutamente imparciales que están por encima de los movimientos como lo es el Dr. Roberto Illingworth Cabanilla , es decir hemos intentado hacer un tribunal imparcial para que no tengan la menor duda de acercamiento a alguna candidatura yo soy de aquellos que hablo y no practico , yo he dicho no voy a intervenir en la presidencia de los tribunales justamente para que no vaya a decirse de que la autoridad de la universidad haya el interés de favorecer alguna u otra lista Rector que este sea el motivo la oportunidad , con la celeridad y aplicando la ley sin temor a aquellos que deban aplicar

Rector

Ustedes habrán visto mi actuación en el consejo anterior yo fui el que lancé la moción dar por terminada la prórroga de un director en funciones prorrogadas de una facultad y hoy voy a presentar denuncias por los incidentes ocurridos el 31 de Enero que se tomaron la universidad por desacato de la autoridad , por alterar la paz , hasta la presencia de encapuchados vinculados con un grupo de estudiantes lamentablemente con Verum , estoy aquí con documentos , con videos con recorte de prensa y voy a sugerir hasta el reglamento que estamos trabajando en función de la ley que nos obliga ahora que conformemos una comisión especial como tribunal que el consejo con carácter urgente nombre temporalmente una comisión para que asume todos los casos de una vez mientras estemos trabajando el reglamento interno que tiene que haber una comisión especial de tal manera que en ese sentido vamos a actuar mano muy duro , nos ha faltado más energía porque la cuestión se nos está yendo de las manos y lo peor la imagen de la universidad está en los medios de comunicación la opinión pública de que aquí es una vergüenza , cueste lo que cueste , tome medida que tome , pero sin embargo hay que ir a medidas de

expulsión , salvar la institucionalidad y hoy se ha atentado con la institucionalidad y a continuación de lo que resolvamos en lo del punto de día voy a presentar en tres carpetas con todo documentado firmado por el rector la denuncia y sugerir otras cosas más.

Decano de Arquitectura (e)

Señor rector tenemos entendido que la comisión electoral de la universidad hace dos años hubo incidentes serios que fueron denunciados en el informe del Consejo Universitario yo converse con María Mercedes acerca de una denuncia de un estudiante que había insultado a un profesor, y yo lo ratifique en consejo directivo de haber sido así; lamentablemente el profesor se retractó diciendo que no había escuchado nada. Yo apoyo totalmente que se haga este tipo de investigaciones pero pediría que todos estos casos están pendientes hace dos años que sucedió el año pasado que se los incluya en estas investigaciones que todavía estamos a tiempo que en esta universidad existe impunidad. Yo le diría algo mas Sr. Rector en una reunión hace una par de días que yo decía en consejo universitario que lamentablemente los hechos que sucedieron hace unos años en las asociaciones estudiantiles que eran manejados por los estudiantes determino que el consejo universitario asumiera la competencia pero al pasar de los años se ha demostrado que no pudimos solucionar absolutamente nada , aquel so mismo incidentes han ocurrido manejado por los estudiantes o controlado por las autoridades hemos sido capaces , que tenemos que tomar medidas estructurales drásticas al incorporar los nuevos estatutos que signifique separar los procesos eleccionarios que significa : los gobiernos que tiene que ser controlado por la universidad , o que signifique los gremios tiene que autorregularse de la universidad , tiene que garantizar la existencia de los gremios , en que separamos lo uno de representación de co gobierno y lo otro las asociaciones que tiene que ser manejada por los propios estudiantes , porque ha sido vidente la intervención de las facultades que han interferido para usar los estudiantes en su propio beneficio y eso ha sido altamente negativo y las consecuencias son la que estamos observando

Vicerrectora Académica

Señor rector yo creo que el procedimiento que usted está pidiendo y que todos están todos de acuerdo es tan validos porque va de alguna manera a reposicionar nuestra universidad , sin embargo no solamente hay responsables de hecho indirectos también se debería hacer de la investigación de los responsables indirectos ante la ausencia de las autoridades de las distintas facultades e incluso de las autoridades centrales en los momentos que se generan situaciones de indisciplina , incluso de violencia en el interior de la universidad y negligencia cuando no se hace ninguna tarea de prevención sabiendo que se va a desencadenar situaciones de confrontación en la universidad porque es importante de hecho las sanciones el efecto necesario moral y éticos que hará que uno sea responsable de los actos que comete y eso es en lo formativo más que la sanación es la conciencia de los actos que realiza eso es lo que como bien decían las tres personas que nos está visitando el día de hoy la universidad formativa por encima de cualquier otra función , sin embargo nosotros somos los adultos lo que tenemos que estar presentes para evitar las situaciones de gravedad que se han dado en la Universidad y más de una ocasión el Señor Rector ha solicitado que se hagan cronogramas y horarios para que los señores estén presentes en esas unidades académicas donde hay dificultades, se ha pedido este año no lo hemos hecho por una razón especial , se ha pedido que algunos estudiantes asistan en los talleres de convivencia política, acuerdos de convivencia que habido y autoridades universitarias le han dicho a los estudiantes que no participen en los acuerdos de convivencia y también pido responsabilidad y no directa sino indirecta sobre estas carencias que han gestado la universidad lo que ustedes están planteando y descontrol una nomia total frente a los procedimientos que se tienen que seguir en términos de la política universitaria

Presidente de FEUC-G

En referente a la alumna como le llevo la designación

Srta. Krizia Valero

Me acerque a la dirección administrativa me acerque me dijeron como tenia los puntajes más altos de la facultad estaba lista para ser la vocal de la tribunal de la elecciones a nivel de la facultad y que si podía colaborar con esa designación y después cuando había hecho el informe de las primeras sesiones fue que por el reglamento me entere que no podía ser vocal por el ciclo que estaba , sin embargo yo considero que la función este establecido que sea un vocal de un ciclo superior y con las calificaciones más altas es que se pueda garantizar que el proceso sea hecho de una forma consciente y objetiva, mi participación la hice de una forma sumamente objetiva viendo los documentos que me habían entrega revisaba y aprobaba el presidente del tribunal

DECANO DE JURISPRUDENCIA

El 4 de Diciembre se hizo el nombramiento del Tribunal original luego se cambio con el Dr. Illingworth.

Rector

En primer punto la lista Verum entregó fuera de tiempo esto esta ratificado, nos aclararon el tribunal, yo quisiera la asesoría jurídica con la integración del tribunal dicen que está bien actuado, legalmente hay algo que invalide la integración como funcionó en la facultad de derecho o no invalida un articulado para que nos dé luz debatir y tomar la decisión

Asesor Jurídico

Para dar mi informe necesito recordar que ya lo exprese el TEPE ratifico la resolución del tribunal electoral de la Facultad de Jurisprudencia y en ese tribunal efectivamente intervino la Srta. Krizia Valero junto al Dr. Manzano estuve revisando si hay algún acta donde participo el Dr. Sócrates y no aparece en ninguna parte solo aparece los dos antes mencionados y suscribe los informes la Dra. María del Carmen, ese tribunal en la que si la Srta. Valero no estaba dentro del ciclo adecuado para actuar, sin embargo actuó en unidad de acto con el Dr. Bernardo Manzano y se produce la descalificación de la lista según he escuchado la lista se produce por haber sido presentado extemporáneamente la lista del Movimiento Verum si en ese momento mal o bien conformado noto que la lista presentaba extemporáneamente no tenia porque mandarla a rectificar nada porque ya estaba descalificado la que tenía que haber mandado a rectificar era la del Movimiento Lex pero ya Verum estaba afuera no tenia porque haber mandado a cambiar nombres no tenia porque haber mandado a rectificación a esta.

Pero el tribunal pide la rectificaciones a las dos y por eso se presente por eso escuché a la Dra. Vidal la una cosa estaba complementaria con la otra pero esta pasa a la apelación al Tepe y pasa la consulta y decía lo siguiente: se remite el caso de la Srta. Valero que es de segundo ciclo y en base a eso me pregunta: si en tales circunstancias procede a la suspensión de las elecciones de la Facultad de Jurisprudencia por la improcedente conformación del tribunal electoral de jurisprudencia y de ser afirmativo esta inquietud debería el consejo universitario realizar una nueva convocatoria a elecciones estudiantes cuando lo estime conveniente mi respuesta la siguiente:

En conclusión y absolviendo su consulta le respondo que es de absoluta atribución del tribunal de su presidencia si se amerita o no las suspensiones de las elecciones de la Facultad de Jurisprudencia por el hecho de que el tribunal electoral no se integro correctamente para su resolución usted y los miembros del TPU aquí viene la única causal para suspender lecciones : tendrán que decidir si se han producido según juicio del tribunal actos que desligan del buen desenvolvimiento y transparencia del proceso electoral y así la pureza del sufragio estos son los elementos que permiten suspender un proceso electoral al tribunal electoral TEPE

Según su propio juicio deben definir si suspenden o no las elecciones estas son los únicos que se pueden suspender.

Presidente de FEUC-G

En la consulta que hace el tribunal en lo que se impugna no es materia de la consulta solo simplemente se menciona si la falla de conformación de tribuna para las elecciones, en ningún

momento pone de manifiesta lo que se comento sobre la estudiante Krizia Valero y tantas respuestas mas pero de parte del tribunal no hubo la fundamentación para realizar la interrogante por ende lo que se apega a esta consulta, lo que se conoce aquí que la estudiante Krizia Valero fue la única actuó junto con el Dr. Manzano la única persona que tuvo validez fue la del Dr. Manzano y invalida o nulita la conformación del quórum para tomar la decisión.

Decano de Ciencias Económicas

Señor rector yo hice una pregunta a la Dra. María Del Carmen en los dos momentos en el momento de la sesión del tribunal de la facultad para conocer las calificaciones iniciales y las propuestas de las dos listas para saber su planificación y después de 48 horas por medio de entrega de la documentación que en la primera le dijo que le faltaba también quería saber la conformación del tribunal todos escuchamos la declaración muy categórica de que estuvieron tres personas de las cuales el Sr. Presidente fue el único voto válido y que en el segundo momento no estuvieron los tres juntos y no voy a calificar eso sí estuvo valido , simplemente no dije que estuvo bien conformado el tribunal para poder actuar de la manera legal y sacar la resolución que después fue al tribunal permanente entonces ahora me remito la consulta que hiciera el TEPE al tribunal de la facultad nosotros pensábamos que la única falla de la Srta. que no estaba calificada y por lo tanto el tribunal podía ser valido porque estaba el presidente y la profesora representante , pero ahora que sabemos que la profesora no era la vocal docente sino que era una secretaria que esa no fue con la calidad que me hizo la consulta con la claridad el tribunal , por eso que la respuesta muy lógica por el Dr. Abigail no podía irse mas allá de los términos de la consulta ahora que se conoce por eso ha sido la convocatoria de estas damas, y la declaración completamente abierta y clara para que todos tengamos las ideas más claras del tema ahora si pienso que no esté tipificado de una manera expresa que no estaba conformado de una manera completa legal por eso si debería ser causal para invalidar todo lo actuado porque fueron los dos momentos en la primera sesión para conocer calificar o descalificar el movimiento y en la segunda sesión menos los tres por eso sería procedente llevar así esta discusión a un desconocimiento de todo lo actuado

Decano de Ciencias Médicas

Yo quería preguntar si desde el punto de vista jurídico en efecto de hacer una imputación valida otra convocatoria para elecciones de parte de los estudiantes.

Asesor Jurídico

Yo puedo invalidar el resultante del proceso porque ha habido un fraude electoral o un manejo inescrupuloso de parte del tribunal, pero no lo objeto porque quizás puede ganar las elecciones

Decano de Ciencias Médicas

El tribunal tiene que solicitarle a la facultad los promedios la parte académica para cuáles son esas personas aquellas que cumplen los requisitos y en base a eso decidir, cuando el tribunal electoral de la universidad me designo a mi Presidente del tribunal que le enviamos una lista las personas que conformaban el tribunal adjuntando la fecha y el acta de consejo directo que se ratificaba a esas personas, ha habido varias instancias no solo del tribunal si pasa Consejo Directivo se debe hacer una verificación ahí está en coordinador administrativo , coordinador académico para invalidar un requisito estudiantil que se requería para poder formar parte del tribunal, en otra conformación alterno que sí cumplía los requisitos entonces era fácil poner al otro, para mi criterio no ha habido ningún tipo de mala fe, dentro del Tribunal de la Facultad, porque es la facultad quien decide en base a los reglamentos y en este caso es la designación al Dr. Manzano. No podemos tener criterios adversos para juzgar la transparencia.

Decano de Especialidades Empresarias

En el momento que Verum aceptó la demanda, aceptó tácitamente la convocatoria (validó el proceso).

Asesor Jurídico

El Tribunal Electoral consideró que el proceso era válido y que la presencia de la Srta. Valero no invalidaba el proceso y preguntó si esa presencia podía costar suspensión del tribunal y la respuesta fue no porque las causales son distintas. No puedo pronunciarme porque la temática de la demanda nunca me llegó.

Representante de Profesores:

Realmente estoy confundido si esta valido o no, primero no hay duda de que la lista llevo tarde, no creo que debamos decidir que el tribunal sea nulo, lo que tenemos que decidir que parte del proceso eleccionario se nulita por la actuación del tribunal, si se nulita desde el proceso de inscripción en adelante, en eso tenemos que centrar la discusión.

Decano de Jurisprudencia

Yo también concuerdo con Abraham Bedrán y Florencio Compte. Hablaba hoy en la mañana con Corina Navarrete y le pedí que me informe como es que había resuelto el tribuna eso cuando aparentemente solo había actuado el Dr. Manzano capaz nosotros nos confundimos por algo porque nosotros entendíamos que la secretaria si votaba entonces me enseñó que en el Tribunal electoral permanente me enseñó que el Secretario tiene voz y voto en cambio en el caso de los tribunales de Facultad la Secretaria solo tiene voz y no voto entonces pensábamos que habían dos decisiones a favor que una de las decisiones de la chica no contaba pero había dos a una pero digamos que se había tomado una decisión con quórum, pero esto ya es indiscutible si había un tribunal que tiene tres miembros de los cuales uno solo ha actuado porque la otra persona está inhabilitada por miles de razones y el tercero no fue, esta clara que el tercero no fue, entonces no hubo resolución porque no hubo tribunal no hubo quórum entonces no pudo resolver nada, una sola persona de tres no puede sesionar peor resolver entonces que es lo que se invalida y hasta donde se invalida ese es el punto para no andar con tanta vuelta sobre el tema.

Rector

Me preocupa que una lista sí cumplió y la otra no cumplió al invalidar que lamentablemente ninguna de las causales habla entre ella que este mal integrado, estoy consciente que el tribunal no estuvo integrado como debe ser lo que me preocupe que el tribunal no estando integrado como debe de ser haya actuado si se hayo equivocado, invalidamos cometemos el acto de justicia con los que si cumplieron y favorecemos a los que no cumplieron, se suspende o se anula un año más, tiene alguien que pagar el pecado

Lectura del Artículo 61 y 62 y Lectura del Acta Artículo 69

Las palabras que se están manejando ahora de postergar, prorrogar, suspender no sé si es con el mismo objetivo en este momento que asuma el Tribunal de Jurisprudencia que está legalmente constituido pero es igualmente invalidar lo uno con lo otro y se va a perjudicar a esos estudiantes que cumplieron a tiempo

La primera hay que decir ratificamos lo que hizo tepe queda descalificado verum, segundo señores del tribunal nos hemos encontrado con el tribunal mal conformado

Lectura del Acta de Miembros del Tribunal Electoral de Jurisprudencia

Aquí hay que puntualizar una cuestión: la nulidad no se la da por la estudiante, nulita que haya una persona sola con voz y voto, lo que nulita es cuando el estudiante dice que hay una segunda reunión entre ella y la secretaria

El tribunal fue conformado por el consejo directivo el único problema del consejo directivo al no poner el nombre de la persona

En el artículo 13 en el penúltimo párrafo menciona que los candidatos entregaran ante el TEPE en el caso de la federación y ante el tribunal de la facultad en el caso de asociación, ante esto en el artículo 14 el lugar de la entrega es la coordinación administrativa ¿al establecer esto un efecto que manda la orden de recepción de los documentos?

Y la lista de candidatos a las dignidades de las asociaciones de estudiantes las distintas carreras en las coordinaciones académicas de cada facultad

Yo distinguiría dos cosas : una cosa es la inscripción de la lista la convocatoria , otra cosa es : la validación o no de las listas inscritas por parte del tribunal , la validación de las listas por parte del tribunal es lo que no ha existido porque no tuvo el tribunal quórum para sesionar , eso es lo que habría que corregir y lo que el tribunal tendrá que decidir si la inscripción que se efectuó antes de la validación por parte del tribunal y en el tribunal permanente en caso de apelación tendrá que resolverlo , para tomar esas resoluciones si va a haber otro tribunal va a notificar las partes nuevamente y estas impugnaran y por medio de esto va a postergar necesariamente porque hubiera preferido que salga derecho el viernes junto a las otras facultades en el proceso electoral me parece que no tendríamos que apurarnos en dar ninguna declaratoria que el tribunal de la facultad una vez legítimamente conformado nulita todo o comienza a calificar o descalificar y la lista que se sienta perjudicada tendrá la opción de apelar.

Lo que tenemos que resolver al tribunal electoral que ellos determinen a quienes califican y a quienes no califican, le sugerimos al tepe que se postergue las elecciones

Decano de Jurisprudencia

Dice que no podemos descalificarlos tendríamos que mandar eso al tribunal y que apelen en él, la convocatoria se hizo, la inscripción se hizo y el tribunal estaba correctamente formado hay que convalidar convocatoria con inscripción para no dejar ningún tipo de manipulación ni manejo, hay que resolver si ratificamos por el tribunal convalidando el consejo universitario y sería el mismo tribunal pero con diferentes personas y por favor no perjudiquemos a la lista inscrita

En el artículo 10 hay que prorrogar la elección de este viernes en el artículo 10 de elecciones hay un párrafo solo por causales el consejo universitario podrá extender por una sola vez y no más de siete días hábiles para que no se extienda mucho tiempo

Las personas que receptan son los federatarios esas fechas existen en la que se inscribió una lista y la que se inscribió la otra lista, un tribunal bien integrado haga lo que crea pertinente la documentación que va a recibir es simplemente seguir los pasos jurídicamente precedente para que hay esa descalificación o calificación de parte de quien lo puede hacer ya que no lo hizo el anterior tribunal y no hubo quórum ahora debe tomarlo un tribunal completamente formado

No podemos pretender decirle a un tribunal que está conformado que conozca aquí pero no conozco allá porque ya lo resolvimos, nadie va a aceptar algún tipo de resolución así, el tribunal de la facultad está conformado y determinar a su criterio lo que corresponde, el tribunal puede rectificarse, debería tener un plazo prudente porque no sabemos si va a rectificarse y se pongan de acuerdo para nombrar el proceso

Al TEPE actúa con la información de la que le envía el consejo universitario y el TEPE hablará con el tribunal de derecho y ellos tomaran una decisión entre ambos.

CERTIFICO: Anexo al acta de Consejo Universitario de la UCSG del 1-2 de febrero de 2011, que corresponden a las deliberaciones de los temas del orden del día tomado de las respectivas grabaciones (páginas 5 al 34).

Ab. Guillermo Villacrès Smith
Secretario General

Dr. Michel Doumet Antòn
Rector